

CORRECCIÓN DE ERRORES – CRITERIOS ESPECÍFICOS Concurso N° 2025-PTUN5, Grupo de plaza/s 0016 - K026K04/RP01020 K026K04/RP01022, Departamento-Área Filología Francesa y Alemana - FILOLOGIA FRANCESA.

Advertido error en los criterios específicos a dos plazas de Profesoras o Profesores Titulares de Universidad, códigos K026K04/RP01020 y K026K04/RP01022, publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 2 de diciembre de 2025, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar dicho error,

Donde dice:

1- SEGUNDA PRUEBA, HEMOS AÑADIDO, PRIMERA PRUEBA.

2- EL PROYECTO INVESTIGADOR PERTENECIENTE A LA PRIMERA PRUEBA, SE REALIZARÁ EN LENGUA ESPAÑOLA.

3- HEMOS AÑADIDO LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA SEGUNDA PRUEBA

4-EL MÁXIMO DE LA PRIMERA PRUEBA SON 200 PUNTOS

Debe decir:

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS CONCURSO DE ACCESO: PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD

DATOS DEL CONCURSO:

Nº CONCURSO:

Categoría:

Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento

Filología Francesa

Centro Actuación:

Facultad de Filosofía y Letras

La Comisión de selección que juzga el concurso arriba referenciado, en su sesión constitutiva, acordó los siguientes criterios para la valoración de los méritos de cada una de las personas concursantes.

PRIMERA PRUEBA: ■ MÉRITOS E HISTORIAL DEL CANDIDATO/A

Dicha prueba se realizará en lengua española

Máximo 200 puntos

1. TRAYECTORIA INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA (TIT): Máximo de 55 puntos

1.1. Difusión de la actividad investigadora:

1.1. Publicaciones científicas:

1.1.1 Artículos de investigación, libros y capítulos de libro. **HASTA 25 PUNTOS.**

Publicaciones científicas indexadas (en las publicaciones se considerará el número de firmantes y el orden). Solo se tomará en consideración aquella información sobre indexaciones que aparezca claramente consignada en la solicitud de cada aspirante.

Revistas indexadas:

Por cada artículo que pertenezca al área de Filología Francesa: **1'5 puntos**

Libros y capítulos de libros

Se valorarán exclusivamente los libros que tengan ISBN y hayan sido publicados en editoriales incluidas en el Ranking SPI. Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los manuales docentes.

Libro o monografía:

- Autoría única: **3 puntos** por cada libro o monografía con temática de Filología Francesa.

- Autoría compartida: el resultado de la **división de 3 puntos entre el nº de autores del libro o la monografía** con temática de Filología Francesa.

-El desempeño como editor/a de libro o de volumen de revista será considerado en el baremo con una valoración de **1 punto**.

Capítulo:

- Autoría única: **1 punto** por cada capítulo de libro o monografía, con temática de Filología Francesa.

- Autoría compartida: el resultado de la división de **1 punto** entre el N.º de autores del libro o la monografía con temática de Filología Francesa.

Otros: 0,1 puntos por cada contribución en publicaciones no indexadas, **hasta un máximo de 1.**

1.1.2 Participación en congresos y reuniones científicas: **HASTA 10 PUNTOS**

Ponencia plenaria en:

- Reunión internacional: **1 punto por cada una.**
- Reunión no internacional: **0'5 puntos por cada una.**

Comunicación oral o póster en:

- Reunión internacional: **0'5 puntos por cada una.**
- Reunión no internacional: **0'25 puntos por cada una.**

Conferencia invitada (en eventos que no sean congresos, jornadas, etc.):

- Alcance internacional: **0'5 puntos por cada una.**
- Alcance no internacional: **0'25 puntos por cada una.**

Organización de congresos, simposios y jornadas de estudio :

- Dirección/Presidencia de reunión internacional: **1 punto por cada una.**
- Dirección/Presidencia de reunión no internacional: **0'75 puntos por cada una.**
- Pertenencia a Comité Científico/Organizador de reunión internacional: **0'5 puntos por cada una.**
- Pertenencia a Comité Científico/Organizador de reunión no internacional: **0'2 puntos cada una.**

1.2 Proyectos y contratos de investigación:

1.2.1 Participación en proyectos de investigación: **HASTA 10 PUNTOS**

Investigador principal:

- Proyecto internacional (convocatoria pública competitiva): **3 puntos.**
- Proyecto estatal (convocatoria pública competitiva): **2 puntos.**

Investigador:

- Proyecto internacional (convocatoria pública competitiva): **1'5 puntos.**
- Proyecto estatal (convocatoria pública competitiva): **1 punto.**
- Otro tipo de proyectos: **0'5 puntos.**

1.2.2 Participación en contratos de investigación: **HASTA 5 PUNTOS.**

Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU:

- Investigador principal: **1 punto por proyecto de duración anual.**
- Miembro de equipo: **0'5 puntos por proyecto de duración anual.**

1.3. Becas y contratos de investigador:

Becas y contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas: **HASTA 5 PUNTOS.**

- Predoctoral FPU o FPI: **5 puntos cada uno (4 años).**
- Predoctoral Universidades/instituciones públicas: **4 puntos cada uno (4 años).**
- Postdoctoral MEC: **4 puntos cada uno (2 años).**
- Postdoctoral Universidades/instituciones públicas: **3 puntos (2 años).**
- Otros contratos: **1 punto por cada año acreditado.**

1.3.1.-Becas y contratos pre y postdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación: **HASTA 1 PUNTO.**

1.3 Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia: **HASTA 1 PUNTO**

- Publicaciones divulgativas: **0,25 puntos**
- Organización de jornadas de divulgación : **0'25 puntos**

1.4 Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior: **HASTA 5 PUNTOS.**

Estancias en Centros de Investigación (mínimo 1 mes):

- **0'5 puntos por cada mes en centros internacionales**
- **0'25 puntos por cada mes en centros estatales**

1.5 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora: **HASTA 3 PUNTOS.**

- Formar parte del comité científico de una revista de investigación indexada: **0'5 puntos**
- Formar parte del comité editorial de una revista de investigación indexada: **2 puntos**
- Revisión de manuscritos: **0'5 puntos**

2 TRAYECTORIA DOCENTE (TD): **Máximo de 40 puntos**

2.1. Dedicación docente:

2.1.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales: **Hasta 17 puntos**

2.1.2 Docencia en enseñanza oficial no universitaria : **Hasta 10 puntos**

2.1.3 Dirección de trabajos académicos: **Hasta 10 puntos**

Dirección de Tesis doctorales, Trabajos fin de Máster, Trabajos fin de Grado, Tesinas y similares

2.2. Calidad de la actividad docente: (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.)

Hasta 1 punto.

2.3. Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.)

Hasta 1 punto.

2.4. Otros méritos relacionados con la trayectoria docente:

Hasta 1 punto.

3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL (EA)

(Exclusivamente para selección de plaza/s con vinculación asistencial)

4. OTROS MÉRITOS RELEVANTES PARA LA PLAZA (OM): **Máximo de 5 puntos**

4.1. Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria

Hasta 2 puntos

4.2. Movilidad

Hasta 2 puntos

4.3. Conocimiento de otros Idiomas extranjeros

Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero:

- Nivel B2: **0'3 puntos.**
- Nivel C1: **0'5 puntos.**
- Nivel C2: **0'75 puntos.**

4.4. Acreditación o habilitación para una figura de categoría superior a la de la plaza en concurso

4.5. Otros

Hasta 0.5 puntos.

CRITERIOS PARA ASIGNAR EL GRADO DE AFINIDAD

En relación a la asignación del criterio del grado de afinidad, la comisión **acuerda** (marque X en el suposto de asignar afinidades):

Asignar los siguientes grados de afinidad, que se aplicarán en la valoración de los méritos alegado/s por lo/s participante/s, en los apartados de trayectoria investigadora y de transferencia(TIT), y trayectoria docente (T.D.):

GRADO DE AFINIDAD	CRITERIO
3	Mérito relacionado con el área de conocimiento de la plaza
2	Mérito relacionado con el área de conocimiento afin a la plaza
1	Mérito relacionado con una rama de conocimiento (grand área) de la plaza
0	Mérito sin relación con el ámbito de la plaza



PRIMERA PRUEBA: PROYECTO DE ACTIVIDADES DOCENTES
PROYECTO INVESTIGADOR

PROYECTO DE ACTIVIDADES DOCENTES: Máximo 50 puntos
DICHO PROYECTO SE REALIZARÁ EN LENGUA ESPAÑOLA

La comisión acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del reglamento de selección, realizar la evaluación del proyecto de actividades docentes, de acuerdo con los siguientes apartados de puntuación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Contenido y adecuación del proyecto de actividades docentes a la materia:	HASTA 25 puntos
Claridad expositiva:	HASTA 15 puntos
Capacidad de respuesta a las cuestiones formuladas en el debate:	HASTA 10 puntos
TOTAL PTOS. (P.A.D.)	50 puntos

PROYECTO INVESTIGADOR: Máximo 50 puntos
DICHO PROYECTO SE REALIZARÁ EN LENGUA ESPAÑOLA

La comisión acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del reglamento de selección, realizar la evaluación del proyecto de investigación de acuerdo con los siguientes apartados de puntuación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Contenido y adecuación del proyecto investigador:	HASTA 25 puntos
Claridad expositiva:	HASTA 15 puntos
Capacidad de respuesta a las cuestiones formuladas en el debate:	HASTA 10 puntos
TOTAL PTOS. (P.I.)	50 puntos

PUNTUACIÓN DE ACCESO A LA SEGUNDA PRUEBA DEL CONCURSO.

Teniendo en cuenta el carácter eliminatorio de cada una de las pruebas, se indica la puntuación mínima requerida para superar la primera prueba del concurso (nota de corte).

PUNTUACIÓN: se requiere un mínimo de 50 puntos.

SEGUNDA PRUEBA:

"La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de **45 minutos y máximo de 90 minutos** de un tema del programa docente elegido por el aspirante, seguido de un debate con la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con el tema expuesto. Antes los candidatos habrán entregado un resumen de la exposición." (art. 6.3b)

TOTAL 50 PUNTOS:

- a) 30 PUNTOS Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, en el caso de plazas de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Permanentes Laborales, dominio de la materia seleccionada.
- b) 15 PUNTOS Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto.
- c) 5 PUNTOS Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

ESTA PRUEBA SE DESARROLLARÁ EN FRANCÉS.**SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 25 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRUEBA**

Finalizadas las pruebas, la comisión elaborará un informe razonado sobre la valoración de cada candidata/o.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Y para que así conste y sea de conocimiento general, este anexo de criterios de valoración se hace público a través de la sede electrónica de la UVA.

En Valladolid a, 28 de Noviembre de 2025

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Fdo.:Dra.Montserrat López Díaz.....
Fdo:

Fdo.: Dra. Lourdes de los Ángeles Terrón
Barbosa.....
..
Fdo:

VOCALES:

Vocal Primero:

María Isabel González Rey

Vocal Segundo:

Jorge Augusto Luengo López

Vocal Tercero:

Juán Manuel Ibeas Altamira

SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QKk6mv6H%2BxAIuNQsp9fb5A%3D%3D		
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Rey	Firmado	05/12/2025 09:07:17
	Lourdes Angeles Terron Barbosa	Firmado	04/12/2025 23:05:46
	Juan Manuel Ibeas Altamira	Firmado	04/12/2025 19:34:06
	Montserrat Lopez Diaz	Firmado	04/12/2025 18:17:12
	Jorge Augusto Luengo Lopez	Firmado	04/12/2025 18:00:17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		